



AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 411

Popayán, tres de Junio del año dos mil veintidós.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE
ORDINARIO
DTE: ROSA LIBIA SAN JUAN SANCHEZ
DDO: MARIA ISABEL HURTADO Y CARLOS EDUARDO
SANCHEZ
RAD: 1900131050022012-0003400

En atención a que se encuentran a disposición del Despacho y a nombre de la demandante señora ROSA LIBIA SAN JUAN que se identifica con cédula de ciudadanía No. 34.541.641 de Popayán, los siguientes Depósitos judiciales:

No.	No. Depósito judicial	Valor	No.	No. Depósito judicial	Valor
1	469180000629121	\$446.500,00	7	469180000634667	\$299.276,00
2	469180000629146	\$149.638,00	8	469180000634792	\$465.800,00
3	469180000631293	\$299.276,00	9	469180000636737	\$465.800,00
4	469180000631402	\$446.500,00	10	469180000636787	\$299.276,00
5	469180000632901	\$299.276,00	11	469180000638838	\$299.276,00
6	469180000632954	\$465.800,00	TOTAL		\$3.936.418,00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte interesada, Dr. LUIS EDUARDO CORDOBA, quien se encuentra facultado para recibir, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales mencionados, cuyos valores se tendrán en cuenta para las imputaciones al total del crédito.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE

PRIMERO. HACER entrega al Dr. LUIS EDUARDO CORDOBA, que se identifica con cédula No. 76.319.560 expedida en Popayán, y portador de la tarjeta profesional No. 156.831 del Consejo Superior de la Judicatura, de los siguientes Depósitos Judiciales:

No.	No. Depósito judicial	Valor	No.	No. Depósito judicial	Valor
1	469180000629121	\$446.500,00	7	469180000634667	\$299.276,00
2	469180000629146	\$149.638,00	8	469180000634792	\$465.800,00
3	469180000631293	\$299.276,00	9	469180000636737	\$465.800,00
4	469180000631402	\$446.500,00	10	469180000636787	\$299.276,00
5	469180000632901	\$299.276,00	11	469180000638838	\$299.276,00
6	469180000632954	\$465.800,00	TOTAL		\$3.936.418,00

Para un total de 11 depósitos judiciales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

PESOS (\$3.936.418.00) MONEDA CORRIENTE, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

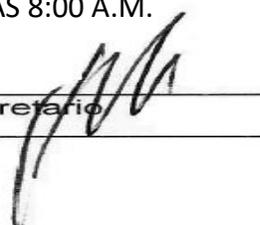
SEGUNDO: TENER en cuenta los pagos ordenados en este asunto para las imputaciones al total del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 85, FIJADO HOY, 6 DE JUNIO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
--